



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

05001 41 05 755 2015 00997 00

Dentro del presente proceso promovido por DORA MILENA AGUDELO en contra de COLPENSIONES y en el que es vinculado el Sr. FRANCISCO ALEXANDER AGUDELO CAMACHO, antes de resolver la solicitud de emplazamiento, esta agencia judicial considera oportuno oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, entidad de seguridad social en salud en la que se encuentra afiliado el Sr. AGUDELO CAMACHO, según consulta realizada en el ADRES, para que de forma inmediata informe la dirección y/o correo electrónico del Sr. FRANCISCO ALEXANDER AGUDELO CAMACHO con C.C 1054554525 que repose en sus archivos, esto con el fin de adelantar las correspondientes gestiones de notificación. Líbrense por Secretaría el correspondiente oficio, el cual será tramitado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.111 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
SECRETARÍA

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a179875a64854bacacb1ad1711b7bf8123f757f7b2dd937085e1f96ad57ef8e7

Documento generado en 19/10/2021 11:46:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**